GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Int.: 1108632

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION
19 MAR 2019
TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 68927

Santiago, 13 de Marzo de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.018.551.840 del año 2018; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos.13, 49, 50 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 296 de 1995; D. 1020 de 2017; en Circular N° 16 de 2017 del Departamento de Extranjería y Migración y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Jose Ignacio PINTO VERDE de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- DECLÁRASE que esta visación está exenta del pago de derechos.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/ASS
[731]13/03/2019

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo